

RIO GALLEGOS, 06 ABR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.767/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra Nota N° 163/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se exceptúe del régimen de incompatibilidad en TRES (3) horas, a partir del 1° de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 al Méd. Vet. Guillermo CLIFTON para que juntamente con el cargo de Técnico que posee en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto interino Dedicación Parcial (G228/18) que posee en esta Universidad;

QUE la demora de la presente solicitud obedece al hecho de que al momento de la renovación de la designación interina el docente no había presentado su declaración jurada de acumulación de cargos;

QUE obra Despacho N° 229/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Guillermo CLIFTON (CUIL N° 20-11502786-8) en TRES (3) horas, para que juntamente con el cargo de Técnico que posee en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto interino Dedicación Parcial (G228/18) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Abril de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo. notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.

Sra. Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

146